INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-030-2023

El Municipio de Madrid está interesado en obtener ofertas para seleccionar en igualdad de oportunidades a los proponentes que ofrezcan las mejores condiciones para contratar la **COMPRA DE ELEMENTOS CON DESTINO A LAS ACTIVIDADES Y EJECUCIÓN DE EVENTOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA 2.5 MADRID CRECE FORTALECIENDO LA SALUD Y EN EL MARCO DEL PROGRAMA 2.2 MADRID CRECE CON EQUIDAD.**

Consideraciones previas.

Lo estipulado en el presente documento hace parte integral del pliego de condiciones electrónico publicado en SECOP II, sin embargo, cualquier discrepancia entre la información contenida en el pliego electrónico y el presente anexo, siempre prevalecerá lo contenido en el pliego electrónico.

Invitación a las veedurías ciudadanas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Madrid - Cundinamarca, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II. De acuerdo con la Ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad.

Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de selección estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes. Así mismo, el contratista pagará todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, que se deriven de la ejecución del contrato.

Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del proceso de selección deben hacerse únicamente mediante la plataforma SECOP II. La comunicación debe contener: Identificación de los anexos presentados con la comunicación. Las comunicaciones y solicitudes remitidas al Municipio de Madrid por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta para los efectos del proceso de selección.

Información confidencial

Aunque la información que se solicita para la presentación de propuesta puede no ser constitutiva de amparo bajo reserva o secreto protegido por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario; en el caso en que las propuestas tuvieren información confidencial privada o que configure secreto industrial de acuerdo con la Ley colombiana, el proponente debe indicar tal calidad dentro de la opción dada para ello en SECOP II al momento de la elaboración de la propuesta y asimismo expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

Reglas de subsanabilidad

Se dará aplicación a las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 01 del Art. 05 de la Ley 1150 de 2007 (De la Selección Objetiva) modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, en virtud de la cual, la entidad solicitará al (los) proponente(s), que subsanen cualquier requisito que no afecte la asignación de puntaje sin que por ello pueda él (los) proponente(s) adicionar o modificar las condiciones o características de su oferta, ni EL MUNICIPIO solicitar variación alguna a los términos de la misma. La referida solicitud se realizará dentro del término que para el efecto fije en su cronograma EL MUNICIPIO.

En este caso, EL MUNICIPIO analizará las respuestas del (los) proponente(s) y evaluará a su juicio, si ellas se ajustan a lo solicitado o si, por el contrario, sobrepasan el alcance de la respectiva petición de aclaración. De todas maneras, EL MUNICIPIO tomará de las aclaraciones del (los) proponente(s), únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

Si las aclaraciones solicitadas al (los) proponente(s) se encuentran ajustadas a la ley, al Pliego de Condiciones (invitación publica o términos de referencia) y a la solicitud de aclaración efectuada por la Entidad, serán tenidas en cuenta dentro de los informes de evaluación.

Convocatoria limitada a Mipymes

Teniendo en cuenta lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 se tendrá en cuenta lo siguiente;

"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (01) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (02) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (01) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere con el artículo 2.2.1.2.4.2.4. acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas."

1. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

1.1. Cuando la propuesta no cumpla con los requisitos mínimos exigidos en la presente Invitación y una vez se haya vencido el término para subsanar, en caso de proceder la subsanación, esta no se haya hecho.

1.2. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o en conflicto de interés fijados por la Constitución y la Ley, para presentar la oferta.

1.3. Cuando el proponente plural (consorcio o unión temporal) presente oferta como proponente individual a través de la plataforma de SECOP II, de conformidad con lo indicado por Colombia Compra Eficiente en los manuales de uso.

1.4. Cuando el oferente no presente algún documento que EL MUNICIPIO haya solicitado y que sea necesario para la comparación objetiva de las ofertas. (entiéndase comparación objetiva, aquellos factores que otorgan puntaje)

1.5. Cuando el oferente no subsane o aclare alguna información necesaria en el proceso dentro del plazo requerido en la presente invitación pública.

1.6. Cuando la propuesta se presente fuera del término del proceso, o que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II.

1.7. La no presentación de oferta económica, o presentación parcial de la misma.

1.8. Cuando en la propuesta económica presentada, el oferente presente un valor superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial estimado de conformidad al estudio de mercado realizado por la Entidad, Así mismo, cuando los precios unitarios ofertados superen los establecidos por la entidad.

1.9. Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad.

1.10. Cuando se encuentren inconsistencias o irregularidades en la información presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación pública.

1.11. Cuando se presenten propuestas alternativas o parciales.

1.12. Cuando el oferente condicione su oferta, de modo que no se garantice el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones, en los precisos términos señalados en la presente invitación pública o cuando no se coticen la totalidad de los ítems.

1.13. Cuando el proponente se encuentre registrado en el Boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsable fiscal, situación que la Entidad verificará.

1.14. Cuando el objeto social del proponente sea persona jurídica, y no guarde relación con el objeto a contratar. La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (Parágrafo primero, Articulo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 parágrafo primero de la ley 1882 de 2018.).

1.15. De igual forma será rechazada la propuesta, de cuyo oferente o representante legal de las personas jurídicas proponentes o los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales se encuentren incursos en causal de inhabilidad por presentar multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses, conforme a lo establecido en el artículo 183 de la ley 1801 de 2016 (nuevo Código Nacional de Policía).

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

DETALLE	LUGAR	DESDE	HASTA
Traslado de los Estudios Previos y de la Invitación Pública Electrónica	SECOP II	10 DE OCTUBRE DE 2023	
Observaciones a la Invitación publica	SECOP II	11 DE OCTUBRE DE 2023 Hasta las 11:59 p.m.	
Solicitud de limitación a Mypimes	SECOP II	11 DE OCTUBRE DE 2023 Hasta las 11:59 p.m.	
Respuestas a las observaciones	SECOP II	12 DE OCTUBRE DE 2023 Hasta las 06:00 p.m.	
Fecha máxima para expedición de adendas.	SECOP II	12 DE OCTUBRE DE 2023 Hasta las 06:59 p.m.	
Aviso de Convocatoria Limitación Mypimes	SECOP II	12 DE OCTUBRE DE 2023 Hasta las 6:59 p.m.	
Recepción de las ofertas, cierre del proceso.	SECOP II	13 DE OCTUBRE DE 2023 Hasta las 09:00 a.m.	
Evaluación preliminar de las Ofertas	SECOP II	13 DE OCTUBRE DE 2023	
Traslado del informe de Evaluación, término para subsanar y presentación de observaciones	SECOP II	17 DE OCTUBRE DE 2023	
Respuestas a las observaciones.	SECOP II	18 DE OCTUBRE DE 2023	
Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierto	SECOP II	18 DE OCTUBRE DE 2023	
Entrega de garantías	SECOP II	19 DE OCTUBRE DE 2023	

3. VALIDEZ DE LAS OFERTAS:

La validez de la oferta debe ser de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso.

4. PARTICIPANTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 80 de 1993, podrán participar en la presente convocatoria, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como los consorcios o uniones temporales, considerados legalmente capaces en las disposiciones vigentes, cuyo objeto social permita la ejecución del objeto del contrato a celebrar.

Ninguno de los miembros de los integrantes del consorcio o unión temporal del proponente adjudicatario, podrá ceder su participación sin la autorización previa y escrita del **Municipio de Madrid.**

Ninguna persona podrá participar en más de una propuesta, bien sea como proponente individual, sociedad o como integrante de un consorcio, unión temporal.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad jurídica, técnica y su existencia y representación legal.

Según si se trata de persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal, los proponentes deberán presentar los documentos, de acuerdo con su naturaleza jurídica.

En todo caso, los proponentes deberán acreditar no encontrarse incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y demás disposiciones legales vigentes, Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

5. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN:

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

a. El **Municipio de Madrid** establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.
b. Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.
c. En caso de que este (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes.
d. En caso de que este (2°) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
e. Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
f. En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas.
g. En caso de no presentarse habilitada alguna de las propuestas, el proceso se declarará desierto.

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta electrónica al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en esta invitación.

5.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

Para los criterios de desempate se debe aplicar lo establecido en el artículo **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación**, del decreto 1860 de 2021.

6. REQUISITOS HABILITANTES:

6.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO:

6.1.1. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La oferta se debe entregar como se señala según invitación publica, dentro del plazo fijado en el Cronograma del proceso en el lugar allí señalado. No se aceptarán ofertas presentadas en lugar distinto al que se señala en esta condición. La propuesta deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado por el representante legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación. Cualquier diferencia en letras y números, hará prevalecer la expresión en letras.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a. En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la Ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b. En caso de ser persona natural: Deberá estar suscrita por el proponente, el cual debe contar con plena capacidad para contraer obligaciones. Deberán presentar fotocopia de su documento de identificación legible. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

c. En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo,

6.1.2. CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, (Anexo) se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7º. de la Ley 80 de 1993, en donde se indique:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Identificar a cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
- Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal.
- Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio.
- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

- Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

6.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CÉDULA DE CIUDADANÍA:

Expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o del organismo o entidad que por la naturaleza de la persona jurídica deba certificarla, en el cual conste: inscripción, matrícula, objeto social y facultades del representante legal, el objeto social deberá ser acorde con el objeto de la negociación a realizar. Expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente proceso de selección.

Cuando la persona jurídica sea una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, deberá acreditar sucursal y cuando no tenga sucursal en Colombia, deberá acreditar a través de un representante de la sociedad comisionista de bolsa de vendedora en las negociaciones a efectuar.

En caso de ser persona natural deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, estar inscrito en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, deberá adjuntar el Certificado de Registro Mercantil vigente al momento de la revisión de la documentación, con el fin de acreditar la calidad de comerciante y en donde su actividad comercial esté acorde con la negociación a realizar. En caso de no tener la calidad de comerciante, bastará con la presentación de la cedula de ciudadanía.

El correspondiente certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la presente contratación y renovado al año 2023.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Para el caso de CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES, cada uno de los miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito.

a. **Objeto Social:** El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato que se suscriba.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente, que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

6.1.4. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO:

Anexar una fotocopia del RUT actualizada según la nueva reforma tributaria, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

6.1.5. APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:

El proponente deberá acreditar a la fecha de cierre del proceso de selección, que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales generados de sus nóminas de sus empleados con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003, mediante certificación expedida, en caso de las personas jurídicas por el revisor fiscal en caso de estar obligado a tenerlo o por el representante de la empresa en caso contrario. Si la certificación es suscrita por el revisor fiscal o contador público esta debe venir acompañada de copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y antecedentes disciplinarios vigentes de la junta de contadores con una expedición no mayor a 3 meses.

En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje por algún periodo, o NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos, mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal en caso de estar obligado a tenerlo o el representante de la empresa en caso contrario. Si la certificación es suscrita por el revisor fiscal este debe venir acompañada de copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y antecedentes disciplinarios de la junta de contadores con una expedición no mayor a 3 meses.

En caso de ser persona natural, la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada en la cual indique al día con el pago de Aportes a la Seguridad Social Integral como independiente para los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación.

En todo caso, desde el momento mismo de la adjudicación del contrato, el proponente seleccionado estará obligado a cumplir con estas afiliaciones respecto de su personal y a los nuevos que deba vincular. Y será requisito para cada pago la acreditación de paz y salvo en estos aspectos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

6.1.6. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:

El proponente o los integrantes de la unión temporal o consorcio, así como su representante, deberán diligenciar, suscribir y cumplir lo establecido en el formato y /o anexo, que acompaña a la invitación.

6.1.7. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA:

Las personas naturales colombianas deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia legible de cédula de ciudadanía.

Las personas naturales extranjeras con domicilio fuera de Colombia deberán acreditar su existencia mediante la presentación de fotocopia ampliada al 150% de su pasaporte.

Las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia deberán acreditar su existencia mediante la presentación de fotocopia ampliada al 150% de cédula de extranjería.

En caso de personas jurídicas, se aportará fotocopia ampliada al 150% de la cédula de ciudadanía del representante legal, y en el caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, copia del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.

6.1.8. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIAS, SANCIONES POR MEDIDAS CORRECTIVAS RUES, ADRES, CONSULTA AL SIRI "SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD"

El comité evaluador verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el MUNICIPIO, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y Ley 1238 de 2008, igualmente verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

El Comité evaluador verificara a través del Sistema Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), que los proponentes y los representantes legales de las personas jurídicas, y miembros de los consorcios y uniones temporales, no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (06) meses, de conformidad con lo establecido en la Ley 1801 de 2016, por medio de la cual se expide el Nuevo Código Nacional de Policía. El reporte generado por dichas multas generará rechazo de la oferta.

6.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO:

6.2.1. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se verificará que los bienes ofrecidos contengan y cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en la Invitación Pública, en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y que se ajusten a las necesidades de la Entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos señalados y las condiciones de calidad exigidas será admitida.

El oferente deberá diligenciar el respectivo FORMATO denominado: **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

6.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

El proponente deberá acreditar su experiencia especifica con la presentación de hasta dos (02) certificaciones o las correspondientes actas de liquidación de contratos y/o convenios, que se encuentren ejecutados, terminados y/o liquidados cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual del presente proceso de selección y que su sumatoria sea mayor o igual al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial estimado.

A efectos de acreditar el presente requisito, el proponente deberá allegar certificación que contenga mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa contratante.
- Nombre del Contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año).
- Firma de quien expide la certificación
- Valor del Contrato.

En el evento de certificaciones de experiencia adquiridas por consorcios o uniones temporales, para efectos de determinar el valor de los contratos que acreditan la experiencia exigida en el presente numeral, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de los miembros que constituyen el Consorcio o Unión Temporal.

En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe acreditar haber ejecutado por lo menos un contrato con las características descritas anteriormente. Cada certificación de contrato se analizará por separado.

6.3. REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO DE OFERTA ECONÓMICA:

El proponente deberá presentar la propuesta económica conforme al Formato **PROPUESTA ECONÓMICA**, relacionando todas las especificaciones técnicas.

NOTA 1: La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando los precios unitarios y el IVA (o impuesto que lo sustituya, modifique o complemente) si se está registrado como responsable del IVA, en caso contrario deberá indicarlo (Ley 1943 de 2018 Art. 4 Parágrafo 3.). Si el proponente no discrimina el impuesto IVA, este valor NO podrá ser reconocido por el Municipio y el proponente deberá asumir el costo del impuesto.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización o ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se requiera, son a cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se presenten deberán considerar tales conceptos.

De igual forma aplica para los contratos por valor inferior que sean adicionados. El proponente seleccionado debe tener en cuenta que si en el desarrollo del contrato su régimen del impuesto a las ventas cambia de simplificado a común deberá asumir el impuesto a las ventas que tenga la obligación a facturar. La propuesta debe presentarse en pesos colombianos.

El ofrecimiento se evaluará teniendo en cuenta lo siguiente:

6.3.1. A efectos de verificar el cumplimiento de requisitos habilitantes se tendrá en cuenta la oferta con el precio más bajo incluyendo IVA y/u otros impuestos adicionales, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.

6.3.2. Se verificarán los valores de los bienes contenidos en la oferta, teniendo en cuenta que estos no deben superar el valor unitario antes de IVA del presupuesto oficial para cada ítem, el proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios, comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos, el valor global de la oferta, no podrá superar el presupuesto disponible, la oferta económica debe ser clara verificable, matemáticamente.

6.3.3. En caso de presentarse una oferta que pueda considerarse un posible precio artificialmente bajo, se solicitará justificación por escrito que soporte el valor económico de la propuesta, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y conforme a los artículos 2.2.1.1.2.2.4. y 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082, se seleccionará al contratista teniendo en cuenta el menor valor de la oferta económica presentada.

6.3.4. Cuando se verifique que la oferta es artificialmente baja o irrisoria frente al estudio del mercado y/o presupuesto oficial; sin que se pruebe por el oferente, previo requerimiento, la existencia de circunstancias objetivas del proponente o de la oferta que justifique el menor valor y que dicho valor no ponga en riesgo el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

6.3.5. En caso de que este primero no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio, previa

verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

6.3.6. Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

6.3.7. El proponente deberá diligenciar la respectiva propuesta económica según formato preestablecido, indicando así el valor unitario por ítem y el valor total de su propuesta, incluyendo todos los impuestos nacionales a los que haya lugar.

6.3.8. En el valor de la propuesta, se entenderá incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere la ejecución contractual, salarios del personal que tenga a su disposición, cumpliendo con las normas laborales, impuestos nacionales y demás gastos que originen el mismo; los cuales estarán a cargo del contratista.

6.3.9. La propuesta económica deberá presentarse según formato preestablecido por el Municipio, y será presentada en pesos colombianos y en valores enteros. En caso de que el proponente allegue la oferta en decimales, esta suma se aproximará al entero más cercano por encima o por debajo.

6.3.10. El valor unitario y el valor total ofertado no podrán exceder los valores establecidos por la entidad, so pena de rechazo de la propuesta.

7. DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR.

Designar el Comité Evaluador del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. IP-030-2023**, el cual estará integrado por: Aspecto Técnico y Económico: Francy Vargas Zarta – Directora de Integración Social, Juan Carlos Sánchez Pulido – Director Local de Salud, Jaime Mora – Abogado Contratista. Aspecto Jurídico: Andrés López – Contratista de la Secretaría Jurídica del municipio de Madrid. Dicho comité será el responsable de realizar la evaluación de las propuestas y recomendar a la Secretaría Jurídica la adjudicación o declaratoria de desierto del proceso.

Si durante el desarrollo del presente proceso de selección hubiese retiro voluntario o forzoso de las personas enunciadas esta responsabilidad deberá ser asumida por quien acoja sus funciones.

8. FORMA DE PAGO:

La Entidad pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal mediante un único pago, previa entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor.

Nota: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

Si los pagos son en razón a una mensualidad, avance o porcentaje de ejecución del objeto contractual, la Entidad exigirá:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.	X	
2	Acta de recibo y ejecución parcial suscrita entre el contratista y el supervisor.	X	
3	Entrada a Almacén de la Entidad.	X	
4	Factura o documento equivalente.	X	
5	Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.	X	
6	Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad	X	
7	Informe de avance en la ejecución del contrato, suscrito por el supervisor.	X	

Para el último pago la Entidad exigirá:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.	X	
2	Acta de recibo y ejecución final suscrita entre el contratista y el supervisor.	X	
3	Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor.	X	
4	Entrada a Almacén de la Entidad	X	
5	Factura o documento equivalente.	X	
6	Evaluación de proveedores.	X	
7	Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.	X	
8	Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad	X	
9.	Informe Final de Supervisión.	X	
10.	CD que evidencie el cumplimiento del Objeto, a cargo del contratista.		X

Nota 1: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

Nota 2: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

9. OBLIGACIONES.

Las actividades que deberá desarrollar el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual son:

9.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS POR PARTE DEL CONTRATISTA

1. Realizar la entrega de los elementos de acuerdo con las especificaciones y cantidades solicitadas por el supervisor del contrato.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas ofrecidas en la propuesta.
3. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente seleccionado.
4. Entregar los elementos requeridos por la Administración Municipal en las cantidades y dentro de los tiempos establecidos.
5. Realizar la entrega de los elementos de acuerdo al diseño suministrado por el supervisor del contrato.
6. Reponer dentro del día hábil siguiente, los elementos cuando no satisfagan las necesidades técnicas.
7. Garantizar que la fecha de fabricación de los productos a entregar no sea mayor a dos años.
8. Entregar al Almacenista Municipal la respectiva factura de los bienes entregados, discriminando las cantidades y los valores desagregados por ítems.
9. Los productos y/o elementos a suministrar, deben cumplir con los siguientes requisitos de acuerdo al procedimiento establecido por seguridad y salud y a los estándares mínimos de obligatorio cumplimiento; así: En su empaque, el artículo debe indicar: Autorización del INVIMA vigente, fecha de vencimiento (Sustancias); lote o referencia o de fabricación; instrucciones para el correcto uso y almacenamiento; el proveedor debe suministrar Hoja de Seguridad, para los elementos que aplique.
10. Entregar en el lugar acordado por el supervisor los elementos correspondientes
11. Asumir los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, de los diferentes elementos requeridos.
12. Realizar la entrega de los elementos de acuerdo al diseño suministrado por el supervisor del contrato.

9.2 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada y el estudio de conveniencia y oportunidad.
2. Atender los requerimientos que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
3. Informar oportunamente por escrito a la Administración a través del Supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
4. Pagos a los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con el ordenamiento legal vigente, para lo cual la Administración se reserva el derecho de exigir durante la vigencia del presente contrato el cumplimiento de dicha obligación y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
5. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la Administración o a terceros.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarla a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Administración y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fuesen necesarios.
7. Las contenidas en la Ley 80 de 1993, en cuanto a sus derechos y deberes.
8. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en el o los asuntos que se le asignen por el supervisor del contrato.
9. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

Para el eficiente cumplimiento del objeto contractual, se deberá cumplir con todas y cada una de las siguientes especificaciones:

ÍTEMS	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.	PLACAS DE RECONOCIMIENTO	VIDRIO TRANSPARENTE, GRABADAS EN LETRA NEGRA, MEDIDA (18 CM ANCHO X 16 CM ALTO 0.5 CM DE ESPESOR) CON BASE - EL TEXTO SE ENVIARÁ AL CONTRATISTA.	UNIDAD	1
2.	IMPRESIÓN CARTILLAS (27 PAG. C/U)	CUBIERTA (CARTÓN FORRADO), PAPEL BON A FULL COLOR, TAMAÑO CARTA (21,59 CM X 27,94 CM). 27 PÁGINAS DE IMPRESIÓN INTERNA EN PROPALCOTE 150G TINTAS 4X4 DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR.	UNIDAD	1
3.	LIBRETAS INSTITUCIONALES MARCADOS "DÍA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"	HOJA CUADRICULADA (5 MM) CON MARGEN, CUBIERTA (CARTÓN FLEXIBLE PLASTIFICADO) COLORES Y LOGOTIPOS CORPORATIVOS, PAPEL 90G/M2 COLOR BLANCO, TAMAÑO A5 (148 X 210 MM),ARGOLLADO METÁLICO DE 100 HOJAS.	UNIDAD	1
4.	ESFEROS INSTITUCIONALES MARCADOS "DÍA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"	CON TAPA O RETRÁCTIL SEMI GEL PUNTA 0.7, MATERIAL PLÁSTICO AZUL, PESO 0.020 KG, COLOR DE TINTA NEGRO.	UNIDAD	1
5.	GLOBOS	GLOBOS 12 METALIZADAS X 50 UNIDADES: 100% LÁTEX BIODEGRADABLE INFLA ENTRE 28 Y 30 CMS COLOR AZUL Y ROSADO	PAQUETE X 50 UNIDADES	1

6.	SUCULENTAS EN SU FASE DE GERMINACIÓN O BROTE SEMBRADA EN MATERA	SUCULENTAS EN GERMINACIÓN CON RAÍZ, PLANTADAS O CULTIVADAS CON SU ABONO DENTRO DE UNA MATERA REDONDA-CILINDRICA CON DISEÑO RUSTICO - MATERIAL DE LA MATERA DE ARCILLA O BARRO COLOR TERRACOTA DE 5 CM X 6 CM X 5.5 CM	UNIDAD	1
7.	GLOBOS MORADAS EN TUBO PARA FIGURAS 360°	GLOBOS MORADAS EN TUBO PARA FIGURAS 360° X 30	PAQUETE X 50 UNIDADES	1
8.	LIBROS/CUENTOS ILUSTRADOS.	LIBROS CON ÉNFASIS EN LA FAMILIA Y/O LA TOMA DE DECISIONES: EL LOBO ESTEPARIO, EDICIÓN Y EDITORIAL BÁSICA.	UNIDAD	1
9.	LIBROS/CUENTOS ILUSTRADOS.	LIBROS CON ÉNFASIS EN LA FAMILIA Y/O LA TOMA DE DECISIONES: SIDDHARTHA. EDICIÓN Y EDITORIAL BÁSICA.	UNIDAD	1
10.	LIBROS/CUENTOS ILUSTRADOS.	LIBROS CON ÉNFASIS EN LA FAMILIA Y/O LA TOMA DE DECISIONES: EL LIBRO DE LAS EMOCIONES. EDICIÓN Y EDITORIAL BÁSICA.	UNIDAD	1
11.	LIBROS/CUENTOS ILUSTRADOS.	LIBROS CON ÉNFASIS EN LA FAMILIA Y/O LA TOMA DE DECISIONES,"EL PRINCIPITO". EDICIÓN Y EDITORIAL BÁSICA.	UNIDAD	1
12.	CAMISETAS CON MENSAJE O PALABRA CLAVE Y ESTAMPADO	CAMISETAS COLOR BLANCO EN MATERIAL JERSEY CUELLO REDONDO. LASTALLAS Y EL DISEÑO SERÁN SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO CON EL ESTAMPADO EN VINILO TEXTIL O SUBLIMACIÓN CON EL MENSAJE: "YO SOY QUIEN TOMA MIS PROPIAS DECISIONES"-	UNIDAD	1
13.	CAMISETAS CON MENSAJE O PALABRA CLAVE Y ESTAMPADO	CAMISETAS COLOR BLANCO EN MATERIAL JERSEY CUELLO REDONDO. LAS TALLAS Y EL DISEÑO SERÁN SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO CON EL ESTAMPADO EN VINILO TEXTIL O SUBLIMACIÓN CON EL MENSAJE:"YO MIRO CON OPTIMISMO EL FUTURO"	UNIDAD	1
14.	CAMISETAS CON MENSAJE O PALABRA CLAVE Y ESTAMPADO	CAMISETAS COLOR BLANCO EN MATERIAL JERSEY CUELLO REDONDO. LAS TALLAS Y EL DISEÑO SERÁN SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO CON EL ESTAMPADO EN VINILO TEXTIL O SUBLIMACIÓN CON EL MENSAJE"YO CREO QUE TODO ES POSIBLE"	UNIDAD	1
15.	CAMISETAS CON MENSAJE O PALABRA CLAVE Y ESTAMPADO	CAMISETAS COLOR BLANCO EN MATERIAL JERSEY CUELLO REDONDO. LAS TALLAS Y EL DISEÑO SERÁN SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO CON EL ESTAMPADO EN VINILO TEXTIL O SUBLIMACIÓN CON EL MENSAJE: "YO SOY AMISTAD"	UNIDAD	1
16.	CINTA ROJA POR METROS	CARRETE DE CINTA DE SATÉN COLOR ROJO (PANTONE 485 C Ó PANTONE 186 C) DE 10X10.	UNIDAD	1
17.	PRESERVATIVOS	LATEX LUBRICADO NO IRRITANTE	PAQUETE X 50 UNIDADES	1
18.	FOLLETOS	FOLLETOS IMPRESOS FULL COLOR POR UNA CARA EN PROPALCOTE 150. EL DISEÑO DEL FOLLETO Y LA INFORMACIÓN DEBERÁ SER APROBADO POR EL SUPERVISOR	UNIDAD	1
19.	CONJUNTO : PRIMERA MUDA NIÑA	CONJUNTO : PRIMERA MUDA NIÑA CONJUNTO DE CAMISETA CUELLO REDONDO, MANGA CORTA Y PANTALÓN LARGO.ELABORADO EN ALGODÓN - PANTALÓN CON CINTURA ELÁSTICA- 0 A 3 MESES- CUALQUIER COLOR PARA NIÑA	UNIDAD	1

20.	CONJUNTO : PRIMERA MUDA NIÑO	CONJUNTO : PRIMERA MUDA NIÑO CONJUNTO DE CAMISETA CUELLO REDONDO, MANGA CORTA Y PANTALÓN LARGO.ELABORADO EN ALGODÓN - PANTALÓN CON CINTURA ELÁSTICA- 0 A 3 MESES- CUALQUIER COLOR PARA NIÑO	UNIDAD	1
21.	PACAS DE PAÑAL ETAPA RECIEN NACIDO	PAQUETE DE PAÑALES UNIDADES ETAPA RECIEN NACIDO	PAQUETE X 30 UNIDADES	1
22.	PAÑITOS HUMEDOS PARA EL CUIDADO DEL BEBÉ	PAQUETE DE PAÑITOS HUMEDOS PARA EL CUIDADO DEL BEBÉ	PAQUETE X 25 UNIDADES	1
23.	KIT DE BAÑO BEBÉ	CREMA PARA LA COLITA (PROTECTORA) 60 G , SHAMPOO PARA CABELLOS CLAROS 220ML, BAÑO LÍQUIDO 220 ML, CREMA HUMECTANTE FÓRMULA ORIGINAL 220ML Y COLONIA ORIGINAL AZUL PARA NIÑO 220ML O ROSADA PARA NIÑA 120ML	UNIDAD	1
24.	ALMOHADA EN C PARA BEBÉ	ALMOHADA EN C PARA BEBÉ 40 CM X 30 CM , PARTE INTERNA ESTÁ COMPUESTA DE FIBRA SILICONADA FORRADA CON DACRON BLANCO. SU FUNDA ESTÁ ELABORADA CON TELA DE DACRON DE 20% ALGODÓN Y 80% POLIÉSTER, ANTIALÉRGICA, ANTITRANSPIRABLE Y – ANATÓMICA: COLOR NEUTRO VERDE O BLANCO	UNIDAD	1
25.	MARCO PARA FOTOS	MARCO Y FONDO PARA FOTOS TIPO "PUBLICACIÓN DE INSTAGRAM" EN CARTÓN CON EL TEMA ALUSIVO A LA IMPORTANCIA DE LA MATERNIDAD CON DIBUJOS MATERNALES Y DE BEBÉS , DE 2,5 METROS DE ANCHO POR 2 METROS DE LARGO	UNIDAD	1
26.	TINA DE BAÑO PARA BEBÉ	TINA DE BAÑO PARA BEBÉ MATERIAL: POLIPROPILENO ALTO: 25 CM.ANCHO: 47 CM. LARGO: 80 CM. COLOR NEUTRO VERDE O BLANCO	UNIDAD	1
27.	GORRAS	GORRAS EN MALLA FRENTE BLANCO CON BROCHE DE PLASTICO,, AREA SUBLIMABLE: 10CM X5.5 COMPOSICION; 100% POLIESTER. FRENTE: RIGIDO CON ESPONJA (COLOR ROSADO PANTONE 210 C O PANTONE 1905 C MAGLIA ROSA)	UNIDAD	1
28.	GORRAS	GORRAS EN MALLA FRENTE BLANCO CON BROCHE DE PLASTICO,, AREA SUBLIMABLE: 10CM X5.5 COMPOSICION; 100% POLIESTER. FRENTE: RIGIDO CON ESPONJA (COLOR AZUL PANTONE PMS 544 C)	UNIDAD	1
29.	TEMPERAS 20 ML	TEMPERAS DE 20ML COLORES VARIADOS: AMARILLO, AZUL, ROJO, VERDE Y NEGRO	PAQUETE X 6	1
30.	BOTILITOS PARA AGUA	BOTILLO: TERMO ALUMINIO CON CARABINERO 500 ML COLORES. CON SLOGAN DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEMADRID.	UNIDAD	1
31.	PAPEL KRAFF	UN ROLLO DE PAPEL KRAFT DE 10 O 12 PULGADAS X 10 METROS -60 GR	ROLLO	1
32.	CALCOMANÍAS	CALCOMANÍAS EN VINILO AUTOADHESIVO IMPRESIÓN A FULL COLOR VINILO DORADO TERMINACIÓN MATE PRECORTE CIRCULAR DIAMETRO DE 13 CM X 21 CM	UNIDAD	1
33.	DIPLOMAS DE RECONOCIMIENTO	CERTIFICACIONES TAMAÑO CARTA IMPRESORA EN PAPEL CARTULINA PIEL DE ANGEL FULLCOLOR 180 GMS DE 4X0 TINTAS CON LOGO DE LA ALCALDUA DE MADRID Y CON LA DESCRIPCION DEL EVENTO , ENTREGAR AL CONTRATISTA ANTES DE DEFINIR EL DISEÑO FINAL)	UNIDAD	1

34.	TABLAS DE PICADO	TABLAS DE PICADO BLANCAS (EN MATERIAL DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD POR TERMOCOMPRESION CON ESPESOR 1,5 CM. DE 40 X 27 CM)	UNIDAD	1
35.	TABLAS DE PICADO	TABLAS DE PICADO ROJAS (EN MATERIAL DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD POR TERMOCOMPRESION CON ESPESOR 1,5 CM. DE 40 X 27 CM)	UNIDAD	1
36.	TERMÓMETROS	TERMÓMETROS DE PUNZÓN DIGITAL FLASH MAX/MIN A PRUEBA DE AGUA IP65 RANGO (-40 A 155 G C) PUNZON DE 10, 5 CM LARGO X 3,5 MM DE DIAMETRO	UNIDAD	1
37.	CUCHILLO	CUCHILLO DE MANGO PLÁSTICO Y HOJA DE ACERO INOXIDABLE) DE 30 CM DE LARGO Y 7 CM DE ANCHO APROX	UNIDAD	1
38.	AVISOS - SEÑALAMIENTO	SEÑALIZACIÓN BPM (NO FUMAR, NO TOSER, PASOS DE LAVADO DE MANOS, ETC) DE ACRILICO 7X10 CM	UNIDAD	1
39.	KIT DE AGUA PH CLORO	KIT DE AGUA PH CLORO (ES UN KIT CUALITATIVO BASICO PH Y CLORO DE PISCINA) VIENE EN CAJA DE ALMACENAMIENTO PLASTICA.(RES 2115 DEL 2007)	UNIDAD	1
40.	CANECAS DE ACCIONAMIENTO	CANECAS DE ACCIONAMIENTO NO MANUAL (COLOR (1)NEGRA PLASTICAS DE 130 CM DE ALTO	UNIDAD	1
41.	KIT PARA IDENTIFICAR TRAGO ADULTERADO	KIT PARA IDENTIFICAR TRAGO ADULTERADO (LUPAS TRADICIONALES DE 3 PULGADAS PLASTICAS PARA IDENTIFICAR ESTAMPILLAS DE LICORES, LINTERNAS LED UV ULTRA VIOLETA LUZ NEGRA PROBADOR DE ESTAMPILLAS Y BILLETES FALSOS)	3 KIT	1
42.	CANECAS	CANECAS DE ACCIONAMIENTO NO MANUAL (COLOR)VERDE OSCURO-PLASTICAS DE 130 CM DE ALTO.	UNIDAD	1
43.	CANECAS	CANECAS DE ACCIONAMIENTO NO MANUAL (COLOR)BLANCA-PLASTICAS DE 130 CM DE ALTO.	UNIDAD	1
44.	SEÑALIZACIÓN DE CONTROL EN ACRILICO	SEÑALIZACIÓN DE CONTROL EN ACRILICO 4CMX 7 CM DE LARGO TABACO-HUMO (3 AVISOS)	UNIDAD	1
45.	DELANTALES	DELANTALES (DE CUALQUIER COLOR CLARO) EN MATERIAL VINILO-PVC 1.20 M DE ALTO	UNIDAD	1
46.	GORRAS	GORRAS EN MALLA FRENTE BLANCO CON BROCHE DE PLASTICO,, AREA SUBLIMABLE: 10CM X5.5 COMPOSICION; 100% POLIESTER. FRENTE: RIGIDO CON ESPONJA (COLOR BLANCO PREFERIBLEMENTE)	UNIDAD	1
47.	IMANES DE ACERO INOXIDABLE	IMANES DE ACERO INOXIDABLE PARA UTENSILIOS DE EXPENDIOS DE CARNE DE 50 CM (CUCHILLOS)	UNIDAD	1
48.	CHAIRAS TRAMONTINA AFILADOR	CHAIRAS TRAMONTINA AFILADOR CUCHILLO ANTIBACTERIANO 8PULGADAS, MANGO PLASTICO COLOR CLARO Y FILO EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1
49.	DELANTALES	DELANTALES (DE CUALQUIER COLOR CLARO) EN MATERIAL VINILO-PVC 1.20 M DE ALTO	UNIDAD	1
50.	PAQUETE DULCES TIPO BOMBOM	PAQUETE DULCES TIPO BOMBOM	PAQUETE X 24 UNIDADES	1

51.	DIPLOMAS DE PARTICIPACIÓN	DIPLOMAS DE PARTICIPACIÓN TAMAÑO OFICIO IMPRESOS EN PROPALCOTE DE 240GR A FULL COLOR PERSONALIZADOS CON NOMBRES Y LOGOS SUMINISTRADOS POR EL ALCALDIA MADRID.	UNIDAD	1
52.	ANCHETA CON PRODUCTOS TÍPICOS MADRILENOS	ANCHETA CON PRODUCTOS TÍPICOS MADRILENOS: OBLEAS X10, GALLETAS CASERAS, PALITOS DE QUESO, COTUDOS Y PANDEROS. EMPAQUE EN PAPEL CELOFAN TRANSPARENTE Y MONO O ADORNO ELABORADO EN CINTA DE PAPEL DE COLOR INSTITUCIONAL.	GLOBAL	1
53.	BANDERA PROGRESISTA LGBTIQA+	BANDERA PROGRESISTA LGBTIQA+ DE 3 X 3 METROS EN TÉCNICA CALANDRA TEXTIL.	UNIDAD	1
54.	BANDERASI NDIVIDUALES PROGRESISTAS LGBTIQA+	BANDERASINDIVIDUALES PROGRESISTAS LGBTIQA+ DE 14 X 21 CM CON TÉCNICA CALANDRAN TEXTIL.	UNIDAD	1
55.	SOUVENIR PERFUME UNISEX	SOUVENIR PERFUME UNISEX 98 ML O 100 ML 3.31 FL. OZ O 3.4 FL. OZ BOTELLA DE CRISTAL PERFUME UNISEX TIPO "DIVERSIDAD DE SANTANA"	UNIDAD	1
56.	CARRO DE JUGUETE	CARRO DE JUGUETE EN PLASTICO TIPO VOLQUETA CON PALA Y RASTRILLO MULTICOLOR	UNIDAD	1
57.	PISCINA INFLABLE INTEX CON PELOTAS	PISCINA INFLABLE INTEX DISEÑO REDONDO DE 61 CM X 22 CM PARA AGUA O PELOTAS- 3 ANILLOS IGUALES -PISO INFLABLE ACOLCHADO. VINILO RESISTENTE DE ALTA DURACIÓN. INCLUYE 100 PELOTAS.CAPACIDAD DE 1 NIÑO.RECOMENDABLE PARA BEBES ENTRE 1 A 5 AÑOS.	UNIDAD	1
58.	VASO APRENDER SILICONA	VASO APRENDER SILICONA PARA NIÑO MAYORES A 6 MESES- SILICONA DE GRADO ALIMENTICIO, LIBRE DE TÓXICOS, SIN BPA, SIN PLOMO Y SIN FTALATOS TAPA MATERIAL DE LA BOQUILLA: SILICONA CAPACIDAD EN VOLUMEN: 140 ML RESISTENTE AL FRÍO / CALOR DESDE -50 ° C HASTA + 200 ° C. CON VELOCIDAD DE FLUJO LENTO	UNIDAD	1
59.	CARGADORES DE BEBE TIPO FULAR	CARGADORES DE BEBE TIPO FULAR , MATERIAL ALGODÓN, SOPORTE MÁXIMO 15 KG, ERGONOMICO. COLORES OSCUROS	UNIDAD	1
60.	TAPETE FOAMY - ESPUMA	TAPETE FOAMY - ESPUMA : ESPESOR 14MM LARGO X ANCHO: DE 30 A 40 CM X 30 A 40 CM MATERIAL CAUCHO ESPUMA SUAVE. UNICOLOR O COLORES VARIOS	UNIDAD	1
61.	CAMINADORES	LARGO X ANCHO X ALTURA: 42 CM X 31 CM X 43 CM O• CAMINADOR CON MÚLTIPLES ACTIVIDADES •CON GUÍA DE PADRES ABATIBLE •CON SOMBRILLA ABATIBLE •OPCIONAL CON BANDEJA DE ACTIVIDADES • AJUSTABLE EN ALTURA • 7 RUEDAS GIRATORIAS 360 GRADOS • RUEDAS EN SILICONA • TELA DESMONTABLE PARA SU FÁCIL LAVADO • CON SONIDOS (OPCION)•FÁCIL PLEGADO PARA GUARDAR •SILLA SUPER ACOLCHADA Y SEGURA PARA TU BEBE •SEGURO Y DIVERTIDO PARA TU BEBE	UNIDAD	1
62.	VASENILLA CON TAPA PARA BEBÉ-NIÑOS	VASENILLA CON TAPA- MICA PORTÁTIL – VASO PARA NIÑOS Y BEBÉS • COLOR: ROSADO, AZUL, VERDE.• MATERIAL: POLIPROPILENO-PLÁSTICO. • EDAD ADECUADA: HASTA 5 AÑOS • VASO, CON MANGO, PARED INTERIOR LISA, FÁCIL DE LAVAR.• ASPECTO ENCANTADOR, DURADERO, NO TÓXICO, DISEÑO	UNIDAD	1

		AERODINÁMICO, RESPALDO DE SEGURIDAD, SE PUEDE UTILIZAR COMO TABURETE O SILLA.		
63.	XILÓFONO INFANTIL JUGUETE	XILÓFONO INFANTIL DE 8 NOTAS, MATERIAL: MADERA (BASE); ALUMINIO (TECLAS), GOLPEADOR PLASTICO, TECLAS CURVAS O RECTAS	UNIDAD	1
64.	SET DE COMIDA (PLATOS Y CUBIERTOS PLASTICOS	1 SET INCLUYE: * 1 PLATO PARA BEBÉS (20 CM X 18 CM APROX.)* 1 TAZA (10 CM X 8 CM APROX.)* 1 POCILLO (7 CM X 6 CM APROX.)* 1 TENEDOR (14 CM X 3 CM APROX.)* 1 CUCHARA (14 CM X 3 CM APROX.)CARACTERÍSTICAS:* HECHO DE SILICONA, LIBRE DE BPA, DE CALIDAD ALIMENTARIA.* NO TÓXICO, INODORO, INSÍPIDO, REUTILIZABLE Y ECOLÓGICO.* RESISTENTE AL CALOR, ANTIDESLIZANTE, ANTIDERRAMES Y SEGURO.* LIGERO, PORTÁTIL E IRROMPIBLE, ANTIADHERENTE, FÁCIL DE LAVAR	GLOBAL	1
65.	BALONES DE CAUCHO	PELOTAS O BALONES EN CAUCHO PVC TAMAÑO # 7, CIRCUNFERENCIA DE 58 CM. COLORES SURTIDOS	UNIDAD	1
66.	ARMATODO JUGUETE	ARMATODO DETALLES DEL JUGUETE:MATERIAL: PLÁSTICO. EDAD: 3+ AÑOSTAMAÑO: 25X18X13 (EL BALDE), LAS FICHAS MIDEN ENTRE 2.5 Y 9 CM.FICHAS: 100	UNIDAD	1
67.	MOTO PLASTICA MONTABLE - TRICICLO	MOTO PLASTICA MONTABLE -TRICICLO LARGO X ANCHO X ALTURA: 75 CM X 48 CM X 54 CM SILLIN ERGONÓMICO, ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO, RUEDAS ANTIDESLIZANTES, APOYAPIES PARA DAR PEDAL	UNIDAD	1
68.	GIMNASIO-TAPETE DE ACTIVIDADES BEBÉS	GIMNASIO DE ACTIVIDADES, MATERIAL: FABRIC + PLASTIC. AMBIENTE DE JUEGO MULTISENSORIAL. UN ESPACIO IDEAL PARA QUE TU BEBÉ DESCANSE, JUEGUE Y SE ESTIMULE. TAPETE ACOLCHADO Y BARRA DE JUGUETES CON SONAJEROS Y ESPEJO. ESTAMPADO INFANTIL EN VIVOS COLORES QUE ENCANTARÁN AL BEBÉ. IDEAL DESDE EL NACIMIENTO. MEDIDAS 85 X 65 CM. INCLUYE 5 ACCESORIOS DE JUEGO. ESTIMULA LA COORDINACIÓN MANOS/OJOS. FORTALECE DESTREZAS SENSORIALES Y COGNITIVAS.	UNIDAD	1
69.	ROPA INTERIOR PARA CABALLERO ADULTO	ROPA INTERIOR PARA CABALLERO ADULTO, EN MATERIAL DE ALGODÓN, TALLA M (SEGÚN LAS CANTIDADES QUE SOLICITE EL SUPERVISOR), TALLA L (SEGÚN LAS CANTIDADES QUE SOLICITE EL SUPERVISOR), TIPO BÓXER.	UNIDAD	1
70.	ROPA INTERIOR PARA DAMA	ROPA INTERIOR PARA DAMA, EMPACADA, EN MATERIAL DE ALGODÓN, TALLA M, TIPO CACHETERO.	UNIDAD	1
71.	CEPILLO DE DIENTES	CEPILLO DE DIENTES: EN EMPAQUE INDIVIDUAL, CERDAS SUAVES PARA ADULTOS Y EN DIFERENTES COLORES.	UNIDAD	1
72.	SOUVENIR COMESTIBLE	SOUVENIR COMESTIBLE. UNA GALLETA EMPACADA CON CHIP DE CHOCOLATE DE 50 GRAMOS.	UNIDAD	1
73.	PINCEL DE PELO #10	PINCEL DE PELO #10 CERDA REDONDA MADERA	UNIDAD	1
74.	PAÑOLETA PARA PERRO Y GATO	PAÑOLETAS EN TELA ANTIFLUIDO, COLOR AZUL PANTONE 285 C , Y SUBLIMADA CON LOGO ALCALDÍA MADRID, EN DIFERENTES TALLAS A DEFINIR POR EL SUPERVISOR, ENTRE XS, S, M Y L	UNIDAD	1

75.	HELADOS PARA PERRO Y GATO	CONGELADOS PALETA DE 95GR, POLLO, CARNE, HÍGADO	UNIDAD	1
76.	ANCHETAS CON ITEMS COMSUMO FELINO	ANCHETAS LOGO DE LA ALCALDÍA STICKER ADHESIVO PRODUCTOS PARA GATOS QUE DEBE CONTENER PASTA CONSUMIBLE ANTIPULGAS DE 2.8KG A 5.8 KG, POTE DE SHAMPOO MÍNIMO DE 120 GRAMOS, BOLSA DE CONCENTRADO DE MÍNIMO 3KG, BARRA DE JABÓN, DESPARASITANTE PARA MÍNIMO 5 KILOS, SNACK LÍNEA PREMIUM 350 GRAMOS, GUANTE PARA PEINAR GATOS POCILLO MUGS CON FOTO DE GATO Y LOGO DE LA ALCALDÍA.	UNIDAD	1
77.	ANCHETAS CON ITEMS COMSUMO CANINO	ANCHETAS CON LOGO DE LA ALCALDÍA STICKER ADHESIVO PRODUCTOS PARA PERROS QUE DEBE CONTENER PASTA CONSUMIBLE ANTIPULGAS DE 10 KG A 25 KG, POTE DE SHAMPOO MÍNIMO DE 120 GRAMOS, BOLSA DE CONCENTRADO DE MÍNIMO 5KG, BARRA DE JABÓN, DESPARASITANTE PARA MÍNIMO 20 KILOS, SUPLEMENTO ALIMENTICIO PARA DAR COMO PREMIO A PERROS DE TODAS LAS RAZAS 150 GRAMOS, GUANTE PARA PEINAR PERROS. POCILLO MUGS CON FOTO DE GATO Y LOGO DE LA ALCALDÍA.	UNIDAD	1
78.	SOUVENIR/SANCKS MASCOTAS CANINOS	SUPLEMENTO ALIMENTICIO DE 50 GRAMOS PARA SUMINISTRAR COMO PREMIO A PERROS DE TODAS LAS RAZAS PROTEÍNA 8 %, GRASA 3% FIBRA DEL 1 %, DEBIDAMENTE MARCADA CON EL NOMBRE DEL PRODUCTO Y LOGO DE LA ALCALDÍA	UNIDAD	1
79.	SOUVENIR/SANCKS MASCOTAS FELINOS	50 GRAMOS DE SNACK PARA GATO LÍNEA PREMIUM PLUS PROTEÍNA 30%, GRASA MÍNIMO 29%, ALTA DIGESTIBILIDAD, VITAMINAS A, B, C, DEBIDAMENTE MARCADA CON EL NOMBRE DEL PRODUCTO Y LOGO DE LA ALCALDÍA STICKER ADHESIVO EN CADA UNO DE LOS PRODUCTOS.	UNIDAD	1

PRESUPUESTO OFICIAL

Se establece un presupuesto de **TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($31.880.000) A MONTO AGOTABLE** incluidos COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, los cuales se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023.

Alcaldía Municipal de Madrid-Cundinamarca											
Secretaria De Desarrollo Social- Direccion De Integracion Social											
ESTUDIO DE MERCADO											
ANEXO 1											
COMPRA DE DOTACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MADRID											
La Alcaldía Municipal de Madrid-Cundinamarca, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación y dando cumplimiento con la normatividad vigente procede a realizar estudio de mercado por el método de ponderación de precios de mercado adquiridos a través de precotizaciones realizadas por las empresas: ANGELA ROJAS y LOGISMEDICAL, Empresas expertas en el área, relacionando ítem principal junto a sus valores correspondientes incluido el iva, el cual permite obtener el valor mas bajo de las dos cotizaciones. Determinando de esta forma las variables de mercado, identificando el presupuesto para la presente contratación.Así mismo, teniendo en cuenta que las cotizaciones se solicitaron en precios unitarios y a monto agotable y realizando una proyección de acuerdo a la necesidad de la entidad. Las empresas del cual se realizaron las precotizaciones fueron las siguientes:											
PRECOTIZACIÓN 1: ANGELA PIEDAD ROJAS BETANCOURT											
PRECOTIZACIÓN 2: LOGISMEDICAL											
ARTICULO	**DESCRIPCION**	**ANGELA ROJAS**				**LOGISMEDICAL**			**PROMEDIO**		
		UNIDAD DE MEDIDA	**CANT**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**CANT**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**CANT**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**

PLACAS DE RECONOCIMIENTO	VIDRIO TRANSPARENTE, LETRA NEGRA, MEDIDA (18 CM ANCHO X 16 CM ALTO) CON BASE - *EL TEXTO SE ENVIARÁ AL* CONTRATISTA.	UNIDAD	1	$ 151.261	$ 180.000	1	$ 152.773	$ 181.800	1	$ 152.017	$ 180.900
IMPRESIÓN CARTILLAS (27 PAG. C/U)	CUBIERTA (CARTÓN FORRADO), PAPEL BON A FULL COLOR, TAMAÑO CARTA (21,59 CM X 27,94 CM). 27 PÁGINAS DE IMPRESIÓN INTERNA EN PROPALCOTE 150G TINTAS 4X4 DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR.	UNIDAD	1	$ 13.025	$ 15.500	1	$ 13.155	$ 15.655	1	$ 13.090	$ 15.578
LIBRETAS INSTITUCIONALES MARCADOS "DÍA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"	HOJA CUADRICULADA (5 MM) CON MARGEN, CUBIERTA (CARTÓN FLEXIBLE PLASTIFICADO) COLORES Y LOGOTIPOS CORPORATIVOS, PAPEL 90G/M2 COLOR BLANCO, TAMAÑO A5 (148 X 210 MM),ARGOLLADO METÁLICO DE 100 HOJAS.	UNIDAD	1	$ 11.765	$ 14.000	1	$ 11.882	$ 14.140	1	$ 11.824	$ 14.070
ESFEROS INSTITUCIONALES MARCADOS "DÍA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"	CON TAPA O RETRÁCTIL SEMI GEL PUNTA 0.7, MATERIAL PLÁSTICO AZUL, PESO 0.020 KG, COLOR DE TINTA NEGRO.	UNIDAD	1	$ 2.101	$ 2.500	1	$ 2.122	$ 2.525	1	$ 2.111	$ 2.513
GLOBOS	GLOBOSS R12 METALIZADAS X 50 UNIDADES: 100% LÁTEX BIODEGRADABLE INFLA ENTRE 28 Y 30 CMS COLOR AZUL Y ROSADO	PAQUETE X 50 UNIDADES	1	$ 15.126	$ 18.000	1	$ 15.277	$ 18.180	1	$ 15.202	$ 18.090
SUCULENTAS EN SU FASE DE GERMINACIÓN O BROTE SEMBRADA EN MATERA	SUCULENTAS EN GERMINACIÓN CON RAÍZ, PLANTADAS O CULTIVADAS CON SU ABONO DENTRO DE UNA MATERA REDONDA-CILINDRICA CON DISEÑO RUSTICO - MATERIAL DE LA MATERA DE ARCILLA O BARRO COLOR TERRACOTA DE 5 CM X 6 CM X 5.5 CM	UNIDAD	1	$ 11.765	$ 14.000	1	$ 11.882	$ 14.140	1	$ 11.824	$ 14.070
LIBROS/CUENTOS ILUSTRADOS.	LIBROS CON ÉNFASIS EN LA FAMILIA Y/O LA TOMA DE DECISIONES: EL LOBO ESTEPARIO, EDICIÓN Y EDITORIAL BÁSICA.	UNIDAD	1	$ 37.815	$ 45.000	1	$ 38.193	$ 45.450	1	$ 38.004	$ 45.225
LIBROS/CUENTOS ILUSTRADOS.	LIBROS CON ÉNFASIS EN LA FAMILIA Y/O LA TOMA DE DECISIONES: SIDDHARTHA. EDICIÓN Y EDITORIAL BÁSICA.	UNIDAD	1	$ 37.815	$ 45.000	1	$ 38.193	$ 45.450	1	$ 38.004	$ 45.225
LIBROS/CUENTOS ILUSTRADOS.	LIBROS CON ÉNFASIS EN LA FAMILIA Y/O LA TOMA DE DECISIONES: EL LIBRO DE LAS EMOCIONES. EDICIÓN Y EDITORIAL BÁSICA.	UNIDAD	1	$ 37.815	$ 45.000	1	$ 38.193	$ 45.450	1	$ 38.004	$ 45.225
LIBROS/CUENTOS ILUSTRADOS.	LIBROS CON ÉNFASIS EN LA FAMILIA Y/O LA TOMA DE DECISIONES,"EL PRINCIPITO". EDICIÓN Y EDITORIAL BÁSICA.	UNIDAD	1	$ 37.815	$ 45.000	1	$ 38.193	$ 45.450	1	$ 38.004	$ 45.225

CAMISETAS CON MENSAJE O PALABRA CLAVE Y ESTAMPADO	CAMISETAS COLOR BLANCO EN MATERIAL JERSEY CUELLO REDONDO. LASTALLAS Y EL DISEÑO SERÁN SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO CON EL ESTAMPADO EN VINILO TEXTIL O SUBLIMACIÓN CON EL MENSAJE: "YO SOY QUIEN TOMA MIS PROPIAS DECISIONES"-	UNIDAD	1	$ 15.966	$ 19.000	1	$ 16.126	$ 19.190	1	$ 16.046	$ 19.095
CAMISETAS CON MENSAJE O PALABRA CLAVE Y ESTAMPADO	CAMISETAS COLOR BLANCO EN MATERIAL JERSEY CUELLO REDONDO. LAS TALLAS Y EL DISEÑO SERÁN SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO CON EL ESTAMPADO EN VINILO TEXTIL O SUBLIMACIÓN CON EL MENSAJE:"YO MIRO CON OPTIMISMO EL FUTURO"	UNIDAD	1	$ 15.966	$ 19.000	1	$ 16.126	$ 19.190	1	$ 16.046	$ 19.095
CAMISETAS CON MENSAJE O PALABRA CLAVE Y ESTAMPADO	CAMISETAS COLOR BLANCO EN MATERIAL JERSEY CUELLO REDONDO. LAS TALLAS Y EL DISEÑO SERÁN SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO CON EL ESTAMPADO EN VINILO TEXTIL O SUBLIMACIÓN CON EL MENSAJE"YO CREO QUE TODO ES POSIBLE"	UNIDAD	1	$ 15.966	$ 19.000	1	$ 16.126	$ 19.190	1	$ 16.046	$ 19.095
CAMISETAS CON MENSAJE O PALABRA CLAVE Y ESTAMPADO	CAMISETAS COLOR BLANCO EN MATERIAL JERSEY CUELLO REDONDO. LAS TALLAS Y EL DISEÑO SERÁN SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO CON EL ESTAMPADO EN VINILO TEXTIL O SUBLIMACIÓN CON EL MENSAJE: "YO SOY AMISTAD"	UNIDAD	1	$ 15.966	$ 19.000	1	$ 16.126	$ 19.190	1	$ 16.046	$ 19.095
CINTA ROJA POR METROS	CARRETE DE CINTA DE SATÉN COLOR ROJO (PANTONE 485 C Ó PANTONE 186 C) DE 10X10.	UNIDAD	1	$ 26.891	$ 32.000	1	$ 27.160	$ 32.320	1	$ 27.025	$ 32.160
PRESERVATIVOS	LATEX LUBRICADO NO IRRITANTE	PAQUETE X 50 UNIDADES	1	$ 104.538	$ 124.400	1	$ 105.583	$ 125.644	1	$ 105.061	$ 125.022
FOLLETOS	FOLLETOS IMPRESOS FULL COLOR POR UNA CARA EN PROPALCOTE 150. EL DISEÑO DEL FOLLETO Y LA INFORMACIÓN DEBERÁ SER APROBADO POR EL SUPERVISOR	UNIDAD	1	$ 336	$ 400	1	$ 339	$ 404	1	$ 338	$ 402
GLOBOSS MORADAS EN TUBO PARA FIGURAS 360º	GLOBOSS MORADAS EN TUBO PARA FIGURAS 360º X 30	PAQUETE X 50 UNIDADES	1	$ 13.866	$ 16.500	1	$ 14.004	$ 16.665	1	$ 13.935	$ 16.583
CONJUNTO : PRIMERA MUDA NIÑA	CONJUNTO : PRIMERA MUDA NIÑA CONJUNTO DE CAMISETA CUELLO REDONDO, MANGA CORTA Y PANTALÓN LARGO.ELABORADO EN ALGODÓN - PANTALÓN CON CINTURA ELÁSTICA- 0 A 3 MESES- CUALQUIER COLOR PARA NIÑA	UNIDAD	1	$ 67.227	$ 80.000	1	$ 67.899	$ 80.800	1	$ 67.563	$ 80.400

CONJUNTO : PRIMERA MUDA NIÑO	CONJUNTO - PRIMERA MUDA NIÑO CONJUNTO DE CAMISETA CUELLO REDONDO, MANGA CORTA Y PANTALÓN LARGO.ELABORADO EN ALGODÓN - PANTALÓN CON CINTURA ELÁSTICA- 0 A 3 MESES- CUALQUIER COLOR PARA NIÑO	UNIDAD	1	$ 67.227	$ 80.000	1	$ 67.899	$ 80.800	1	$ 67.563	$ 80.400
PACAS DE PAÑALES ETAPA RECIEN NACIDO	PAQUETE DE PAÑALES ETAPA RECIEN NACIDO	PAQUETE X 30 UNIDADES	1	$ 27.731	$ 33.000	1	$ 28.008	$ 33.330	1	$ 27.870	$ 33.165
PAÑITOS HUMEDOS PARA EL CUIDADO DEL BEBÉ	PAÑITOS HUMEDOS PARA EL CUIDADO DEL BEBÉ	PAQUETE X 25 UNIDADES	1	$ 8.824	$ 10.500	1	$ 8.912	$ 10.605	1	$ 8.868	$ 10.553
KIT DE BAÑO BEBÉ	CREMA PARA LA COLITA (PROTECTORA) 60 G , SHAMPOO PARA CABELLOS CLAROS 220ML, BAÑO LÍQUIDO ML, 220 CREMA HUMECTANTE FÓRMULA ORIGINAL 220ML Y COLONIA ORIGINAL AZUL PARA NIÑO 220ML O ROSADA PARA NIÑA 120ML	UNIDAD	1	$ 100.840	$ 120.000	1	$ 101.849	$ 121.200	1	$ 101.345	$ 120.600
ALMOHADA EN C PARA BEBÉ	ALMOHADA EN C PARA BEBÉ 40 CM X 30 CM , PARTE INTERNA ESTÁ COMPUESTA DE FIBRA SILICONADA FORRADA CON DACRON BLANCO. SU FUNDA ESTÁ ELABORADA CON TELA DE DACRON DE 20% ALGODÓN Y 80% POLIÉSTER, ANTIALÉRGICA, ANTITRANSPIRABLE Y – ANATÓMICA: COLOR NEUTRO VERDE O BLANCO	UNIDAD	1	$ 71.429	$ 85.000	1	$ 72.143	$ 85.850	1	$ 71.786	$ 85.425
MARCO PARA FOTOS	MARCO Y FONDO PARA FOTOS TIPO "PUBLICACIÓN DE INSTAGRAM" EN CARTÓN CON EL TEMA ALUSIVO A LA IMPORTANCIA DE LA MATERNIDAD CON DIBUJOS MATERNALES Y DE BEBÉS , DE 2,5 METROS DE ANCHO POR 2 METROS DE LARGO	UNIDAD	1	$ 327.731	$ 390.000	1	$ 331.008	$ 393.900	1	$ 329.370	$ 391.950
TINA DE BAÑO PARA BEBÉ	TINA DE BAÑO PARA BEBÉ MATERIAL: POLIPROPILENO ALTO: 25 CM.ANCHO: 47 CM. LARGO: 80 CM. COLOR NEUTRO VERDE O BLANCO	UNIDAD	1	$ 63.025	$ 75.000	1	$ 63.655	$ 75.750	1	$ 63.340	$ 75.375
GORRAS	GORRAS EN MALLA FRENTE BLANCO CON BROCHE DE PLASTICO,, AREA SUBLIMABLE: 10CM X5.5 COMPOSICION; 100% POLIESTER. FRENTE: RIGIDO CON ESPONJA (COLOR ROSADO PANTONE 210 C O PANTONE 1905 C MAGLIA ROSA)	UNIDAD	1	$ 12.605	$ 15.000	1	$ 12.731	$ 15.150	1	$ 12.668	$ 15.075
GORRAS	GORRAS EN MALLA FRENTE BLANCO CON BROCHE DE PLASTICO,, AREA SUBLIMABLE: 10CM X5.5 COMPOSICION; 100% POLIESTER. FRENTE: RIGIDO CON ESPONJA (COLOR AZUL PANTONE PMS 544 C)	UNIDAD	1	$ 12.605	$ 15.000	1	$ 12.731	$ 15.150	1	$ 12.668	$ 15.075
TEMPERAS 20 ML	TEMPERAS DE 20ML COLORES VARIADOS:	PAQUETE X 6	1	$ 13.025	$ 15.500	1	$ 13.155	$ 15.655	1	$ 13.090	$ 15.578

	AMARILLO, AZUL, ROJO, VERDE Y NEGRO										
BOTILITOS PARA AGUA	BOTILLO: TERMO ALUMINIO CON CARABINERO 500 ML COLORES. CON SLOGAN DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEMADRID.	UNIDAD	1	$ 37.815	$ 45.000	1	$ 38.193	$ 45.450	1	$ 38.004	$ 45.225
PAPEL KRAFF	UN ROLLO DE PAPEL KRAFT DE 10 O 12 PULGADAS X 10 METROS -60 GR	ROLLO	1	$ 27.731	$ 33.000	1	$ 28.008	$ 33.330	1	$ 27.870	$ 33.165
CALCOMANÍAS	CALCOMANÍAS EN VINILO AUTOADHESIVO IMPRESIÓN A FULL COLOR VINILO DORADO TERMINACIÓN MATE PRECORTE CIRCULAR DIAMETRO DE 13 CM X 21 CM	UNIDAD	1	$ 1.008	$ 1.200	1	$ 1.018	$ 1.212	1	$ 1.013	$ 1.206
DIPLOMAS DE RECONOCIMIENTO	CERTIFICACIONES TAMAÑO CARTA IMPRESORA EN PAPEL CARTULINA PIEL DE ANGEL FULLCOLOR 180 GMS DE 4X0 TINTAS CON LOGO DE LA ALCALDUA DE MADRID Y CON LA DESCRIPCION DEL EVENTO ENTREGAR AL CONTRATISTA ANTES DE DEFINIR EL DISEÑO FINAL)	UNIDAD	1	$ 4.202	$ 5.000	1	$ 4.244	$ 5.050	1	$ 4.223	$ 5.025
TABLA DE PICADO	TABLA DE PICADO BLANCAS (EN MATERIAL DE PILIETILENO DE ALTA DENSIDAD POR TERMOCOMPRESION CON ESPESOR 1,5 CM. DE 40 X 27 CM)	UNIDAD	1	$ 46.218	$ 55.000	1	$ 46.681	$ 55.550	1	$ 46.450	$ 55.275
TABLA DE PICADO	TABLA DE PICADO ROJAS (EN MATERIAL DE PILIETILENO DE ALTA DENSIDAD POR TERMOCOMPRESION CON ESPESOR 1,5 CM. DE 40 X 27 CM)	UNIDAD	1	$ 46.218	$ 55.000	1	$ 46.681	$ 55.550	1	$ 46.450	$ 55.275
TERMÓMETROS	TERMÓMETROS DE PUNZÓN DIGITAL FLASH MAX/MIN A PRUEBA DE AGUA IP65 RANGO (-40 A 155 G C) PUNZON DE 10, 5 CM LARGO X 3,5 MM DE DIAMETRO	UNIDAD	1	$ 23.529	$ 28.000	1	$ 23.765	$ 28.280	1	$ 23.647	$ 28.140
CUCHILLOS	CUCHILLOS DE MANGOS PLÁSTICOS Y HOJA DE ACERO INOXIDABLE) DE 30 CM DE LARGO Y 7 CM DE ANCHO APROX	UNIDAD	1	$ 109.244	$ 130.000	1	$ 110.197	$ 131.135	1	$ 109.721	$ 130.568
AVISOS-SEÑALAMIENTO	SEÑALIZACIÓN BPM (NO FUMAR, NO TOSER, PASOS DE LAVADO DE MANOS, ETC) DE ACRILICO 7X10 CM	UNIDAD	1	$ 10.756	$ 12.800	1	$ 10.864	$ 12.928	1	$ 10.810	$ 12.864
KIT DE AGUA PH CLORO	KIT DE AGUA PH CLORO (ES UN KIT CUALITATIVO BASICO PH Y CLORO DE PISCINA) VIENE EN CAJA DE ALMACENAMIENTO PLASTICA.(RES 2115 DEL 2007)	UNIDAD	1	$ 54.622	$ 65.000	1	$ 55.168	$ 65.650	1	$ 54.895	$ 65.325
CANECAS DE ACCIONAMIENTO	CANECAS DE ACCIONAMIENTO NO MANUAL (COLOR (1)NEGRA PLASTICAS DE 130 CM DE ALTO	UNIDAD	1	$ 151.261	$ 180.000	1	$ 152.773	$ 181.800	1	$ 152.017	$ 180.900

KIT PARA IDENTIFICAR TRAGO ADULTERADO	KIT PARA IDENTIFICAR TRAGO ADULTERADO (LUPAS TRADICIONALES DE 3 PULGADAS PLASTICAS PARA IDENTIFICAR ESTAMBILLAS DE LICORES, LINTERNAS LED UV ULTRA VIOLETA LUZ NEGRA PROBADOR DE ESTAMPILLAS Y BILLETES FALSOS)	3 KIT	1	$ 176.471	$ 210.000	1	$ 178.235	$ 212.100	1	$ 177.353	$ 211.050
CANECAS	CANECAS DE ACCIONAMIENTO NO MANUAL (COLOR)VERDE OSCURO-PLASTICAS DE 130 CM DE ALTO.	UNIDAD	1	$ 151.261	$ 180.000	1	$ 152.773	$ 181.800	1	$ 152.017	$ 180.900
CANECAS	CANECAS DE ACCIONAMIENTO NO MANUAL (COLOR)BLANCA-PLASTICAS DE 130 CM DE ALTO.	UNIDAD	1	$ 151.261	$ 180.000	1	$ 152.773	$ 181.800	1	$ 152.017	$ 180.900
SEÑALIZACIÓN DE CONTROL EN ACRILICO	SEÑALIZACIÓN DE CONTROL EN ACRILICO 4CMX 7 CM DE LARGO TABACO-HUMO (3 AVISOS)	UNIDAD	1	$ 13.277	$ 15.800	1	$ 13.410	$ 15.958	1	$ 13.344	$ 15.879
DELANTALES	DELANTALES (DE CUALQUIER COLOR CLARO) EN MATERIAL VINILO-PVC 1.20 M DE ALTO	UNIDAD	1	$ 29.412	$ 35.000	1	$ 29.706	$ 35.350	1	$ 29.559	$ 35.175
GORRAS	GORRAS EN MALLA FRENTE BLANCO CON BROCHE DE PLASTICO., AREA SUBLIMABLE: 10CM X5.5 COMPOSICION; 100% POLIESTER. FRENTE: RIGIDO CON ESPONJA (COLOR BLANCO PREFERIBLEMENTE)	UNIDAD	1	$ 12.605	$ 15.000	1	$ 12.731	$ 15.150	1	$ 12.668	$ 15.075
IMANES DE ACERO INOXIDABLE	IMANES DE ACERO INOXIDABLE PARA UTENSILIOS DE EXPENDIOS DE CARNE DE 50 CM (CUCHILLOS)	UNIDAD	1	$ 130.252	$ 155.000	1	$ 131.555	$ 156.550	1	$ 130.903	$ 155.775
CHAIRAS TRAMONTINA AFILADOR	CHAIRAS TRAMONTINA AFILADOR CUCHILLO ANTIBACTERIANO 8PULGADAS, MANGO PLASTICO COLOR CLARO Y FILO EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1	$ 40.336	$ 48.000	1	$ 40.739	$ 48.480	1	$ 40.538	$ 48.240
DELANTAL	DELANTAL (DE CUALQUIER COLOR CLARO) EN MATERIAL VINILO-PVC 1.20 M DE ALTO	UNIDAD	1	$ 29.412	$ 35.000	1	$ 29.706	$ 35.350	1	$ 29.559	$ 35.175
PAQUETE DULCES TIPO BOMBOM	PAQUETE DULCES TIPO BOMBOM	PAQUETE X 24 UNIDADES	1	$ 12.605	$ 15.000	1	$ 12.731	$ 15.150	1	$ 12.668	$ 15.075
DIPLOMA DE PARTICIPACIÓN	DIPLOMA DE PARTICIPACIÓN TAMAÑO OFICIO IMPRESOS EN PROPALCOTE DE 240GR A FULL COLOR PERSONALIZADOS CON NOMBRES Y LOGOS SUMINISTRADOS POR EL ALCALDIA MADRID.	UNIDAD	1	$ 4.202	$ 5.000	1	$ 4.244	$ 5.050	1	$ 4.223	$ 5.025
ANCHETA CON PRODUCTOS TÍPICOS MADRILENOS	ANCHETA CON: OBLEAS X10, GALLETAS CASERAS, PALITOS DE QUESO, COTUDOS Y PANDEROS. EMPAQUE EN PAPEL CELOFAN TRANSPARENTE Y MONO O ADORNO ELABORADORA EN CINTA DE PAPEL DE COLOR INSTITUCIONAL.	GLOBAL	1	$ 109.244	$ 130.000	1	$ 110.336	$ 131.300	1	$ 109.790	$ 130.650

BANDERA PROGRESISTA LGBTIQA+	BANDERA PROGRESISTA LGBTIQA+ DE 3 X 3 METROS EN TÉCNICA CALANDRA TEXTIL.	UNIDAD	1	$ 46.218	$ 55.000	1	$ 46.681	$ 55.550	1	$ 46.450	$ 55.275
BANDERASINDIVIDUALES PROGRESISTAS LGBTIQA+	BANDERASINDIVIDUALES PROGRESISTAS LGBTIQA+ DE 14 X 21 CM CON TÉCNICA CALANDRAN TEXTIL.	UNIDAD	1	$ 21.008	$ 25.000	1	$ 21.218	$ 25.250	1	$ 21.113	$ 25.125
SOUVENIR PERFUME UNISEX	SOUVENIR PERFUME UNISEX 98 ML O 100 ML 3.31 FL. OZ O 3.4 FL. OZ BOTELLA DE CRISTAL PERFUME UNISEX TIPO "DIVERSIDAD DE SANTANA"	UNIDAD	1	$ 71.429	$ 85.000	1	$ 72.143	$ 85.850	1	$ 71.786	$ 85.425
CARRO DE JUGUETE	CARRO DE JUGUETE EN PLASTICO TIPO VOLQUETA CON PALA Y RASTRILLO MULTICOLOR	UNIDAD	1	$ 54.622	$ 65.000	1	$ 55.168	$ 65.650	1	$ 54.895	$ 65.325
PISCINA INFLABLE INTEX CON PELOTAS	PISCINA INFLABLE INTEX DISEÑO REDONDO DE 61 CM X 22 CM PARA AGUA O PELOTAS- 3 ANILLOS IGUALES - PISO INFLABLE ACOLCHADO. VINILO RESISTENTE DE ALTA DURACIÓN. INCLUYE 100 PELOTAS.CAPACIDAD DE 1 NIÑO.RECOMENDABLE PARA BEBES ENTRE 1 A 5 AÑOS.	UNIDAD	1	$ 54.622	$ 65.000	1	$ 55.168	$ 65.650	1	$ 54.895	$ 65.325
VASO APRENDER SILICONA	VASO APRENDER SILICONA PARA NIÑO MAYORES A 6 MESES- SILICONA DE GRADO ALIMENTICIO, LIBRE DE TÓXICOS, SIN BPA, SIN PLOMO Y SIN FTALATOS TAPA MATERIAL DE LA BOQUILLA: SILICONA CAPACIDAD EN VOLUMEN: 140 ML RESISTENTE AL FRÍO / CALOR DESDE -50 ° C HASTA + 200 ° C. CON VELOCIDAD DE FLUJO LENTO	1	1	$ 27.731	$ 33.000	1	$ 28.008	$ 33.330	1	$ 27.870	$ 33.165
CARGADORES DE BEBE TIPO FULAR	CARGADORES DE BEBE TIPO FULAR , MATERIAL ALGODÓN, SOPORTE MÁXIMO 15 KG, ERGONOMICO. COLORES OSCUROS	UNIDAD	1	$ 176.471	$ 210.000	1	$ 178.235	$ 212.100	1	$ 177.353	$ 211.050
TAPETE FOAMY - ESPUMA	TAPETE FOAMY - ESPUMA : ESPESOR 14MM LARGO X ANCHO: DE 30 A 40 CM X 30 A 40 CM MATERIAL CAUCHO ESPUMA SUAVE. UNICOLOR O COLORES VARIOS	UNIDAD	1	$ 53.782	$ 64.000	1	$ 54.319	$ 64.640	1	$ 54.050	$ 64.320
CAMINADORES	LARGO X ANCHO X ALTURA: 42 CM X 31 CM X 43 CM O• CAMINADOR CON MÚLTIPLES ACTIVIDADES •CON GUÍA DE PADRES ABATIBLE •CON SOMBRILLA ABATIBLE •OPCIONAL CON BANDEJA DE ACTIVIDADES • AJUSTABLE EN ALTURA • 7 RUEDAS GIRATORIAS 360 GRADOS • RUEDAS EN SILICONA • TELA DESMONTABLE PARA SU FÁCIL LAVADO • CON SONIDOS (OPCION)•FÁCIL PLEGADO PARA GUARDAR •SILLA SUPER ACOLCHADA	UNIDAD	1	$ 210.084	$ 250.000	1	$ 212.185	$ 252.500	1	$ 211.134	$ 251.250

	Y SEGURA PARA TU BEBE •SEGURO Y DIVERTIDO PARA TU BEBE										
VASENILLA CON TAPA PARA BEBÉ-NIÑOS	VASENILLA CON TAPA- MICA PORTÁTIL – VASO PARA NIÑOS Y BEBÉS • COLOR: ROSADO, AZUL, VERDE.• MATERIAL: POLIPROPILENO-PLÁSTICO. • EDAD ADECUADA: HASTA 5 AÑOS • VASO, CON MANGO, PARED INTERIOR LISA, FÁCIL DE LAVAR.• ASPECTO ENCANTADOR, DURADERO, NO TÓXICO, DISEÑO AERODINÁMICO, RESPALDO DE SEGURIDAD, SE PUEDE UTILIZAR COMO TABURETE O SILLA.	UNIDAD	1	$ 37.815	$ 45.000	1	$ 38.193	$ 45.450	1	$ 38.004	$ 45.225
XILÓFONO INFANTIL JUGUETE	XILÓFONO INFANTIL DE 8 NOTAS, MATERIAL: MADERA (BASE); ALUMINIO (TECLAS), GOLPEADOR PLASTICO, TECLAS CURVAS O RECTAS	UNIDAD	1	$ 31.092	$ 37.000	1	$ 31.403	$ 37.370	1	$ 31.248	$ 37.185
SET DE COMIDA (PLATOS Y CUBIERTOS PLASTICOS	1 SET INCLUYE: * 1 PLATO PARA BEBÉS (20 CM X 18 CM APROX.)* 1 TAZA (10 CM X 8 CM APROX.)* 1 POCILLO (7 CM X 6 CM APROX.)* 1 TENEDOR (14 CM X 3 CM APROX.)* 1 CUCHARA (14 CM X 3 CM APROX.)CARACTERÍSTICAS:* HECHO DE SILICONA, LIBRE DE BPA, DE CALIDAD ALIMENTARIA.* NO TÓXICO, INODORO, INSÍPIDO, REUTILIZABLE Y ECOLÓGICO.* RESISTENTE AL CALOR, ANTIDESLIZANTE, ANTIDERRAMES Y SEGURO.* LIGERO, PORTÁTIL E IRROMPIBLE, ANTIADHERENTE, FÁCIL DE LAVAR	GLOBAL	1	$ 33.613	$ 40.000	1	$ 33.950	$ 40.400	1	$ 33.782	$ 40.200
BALONES DE CAUCHO	PELOTAS O BALONES EN CAUCHO PVC TAMAÑO # 7, CIRCUNFERENCIA DE 58 CM. COLORES SURTIDOS	UNIDAD	1	$ 40.336	$ 48.000	1	$ 40.739	$ 48.480	1	$ 40.538	$ 48.240
ARMATODO JUGUETE	ARMATODO DETALLES DEL JUGUETE:MATERIAL: PLÁSTICO. EDAD: 3+ AÑOSTAMAÑO: 25X18X13 (EL BALDE), LAS FICHAS MIDEN ENTRE 2.5 Y 9 CM.FICHAS: 100	UNIDAD	1	$ 46.218	$ 55.000	1	$ 46.681	$ 55.550	1	$ 46.450	$ 55.275

MOTO PLASTICA MONTABLE - TRICICLO	MOTO PLASTICA MONTABLE - TRICICLO LARGO X ANCHO X ALTURA: 75 CM X 48 CM X 54 CM SILLIN ERGONÓMICO, ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO, RUEDAS ANTIDESLIZANTES, APOYAPIES PARA DAR PEDAL	UNIDAD	1	$ 252.101	$ 300.000	1	$ 254.622	$ 303.000	1	$ 253.361	$ 301.500
GIMNASIO-TAPETE DE ACTIVIDADES BEBÉS	GIMNASIO DE ACTIVIDADES, MATERIAL: FABRIC + PLASTIC. AMBIENTE DE JUEGO MULTISENSORIAL, UN ESPACIO IDEAL PARA QUE TU BEBÉ DESCANSE, JUEGUE Y SE ESTIMULE. TAPETE ACOLCHADO Y BARRA DE JUGUETES CON SONAJEROS Y ESPEJO. ESTAMPADO INFANTIL EN VIVOS COLORES QUE ENCANTARÁN AL BEBÉ. IDEAL DESDE EL NACIMIENTO. MEDIDAS 85 X 65 CM. INCLUYE 5 ACCESORIOS DE JUEGO. ESTIMULA LA COORDINACIÓN MANOS/OJOS. FORTALECE DESTREZAS SENSORIALES Y COGNITIVAS.	UNIDAD	1	$ 201.681	$ 240.000	1	$ 203.697	$ 242.400	1	$ 202.689	$ 241.200
ROPA INTERIOR PARA CABALLERO ADULTO	ROPA INTERIOR PARA CABALLERO ADULTO, EN MATERIAL DE ALGODÓN, TALLA M (SEGÚN LAS CANTIDADES QUE SOLICITE EL SUPERVISOR), TALLA L (SEGÚN LAS CANTIDADES QUE SOLICITE EL SUPERVISOR), TIPO BÓXER.	UNIDAD	1	$ 13.445	$ 16.000	1	$ 13.580	$ 16.160	1	$ 13.513	$ 16.080
ROPA INTERIOR PARA DAMA	ROPA INTERIOR PARA DAMA, EN MATERIAL DE ALGODÓN, TALLA M, TIPO CACHETERO.	UNIDAD	1	$ 11.765	$ 14.000	1	$ 11.882	$ 14.140	1	$ 11.824	$ 14.070
CEPILLO DE DIENTES	CEPILLO DE DIENTES: EN EMPAQUE INDIVIDUAL, CERDAS SUAVES PARA ADULTOS Y EN DIFERENTES COLORES.	UNIDAD	1	$ 4.874	$ 5.800	1	$ 4.923	$ 5.858	1	$ 4.898	$ 5.829
SOUVENIR COMESTIBLE	SOUVENIR COMESTIBLE. UNA GALLETA EMPACADA CON CHIP DE CHOCOLATE DE 50 GRAMOS.	UNIDAD	1	$ 2.941	$ 3.500	1	$ 2.971	$ 3.535	1	$ 2.956	$ 3.518
PINCEL DE PELO #10	PINCEL DE PELO #10 CERDA REDONDA MADERA	UNIDAD	1	$ 3.782	$ 4.500	1	$ 3.819	$ 4.545	1	$ 3.800	$ 4.523
pañoleta para perro y gato	Pañoletas en tela antifluido, color azul Pantone 285 C , y sublimada con logo alcaldía Madrid, en diferentes tallas a definir por el supervisor, entre xs, s, m y l	UNIDAD	1	$ 29.832	$ 35.500	1	$ 27.563	$ 32.800	1	$ 28.697	$ 34.150
helados para perro y gato	congelados paleta de 95gr, pollo, carne, hígado	UNIDAD	1	$ 5.966	$ 7.100	1	$ 5.546	$ 6.600	1	$ 5.756	$ 6.850

anchetas con items comsumo felino	Anchetas logo de la alcaldía sticker adhesivo productos para gatos que debe contener Pasta consumible antipulgas de 2.8kg a 5.8 kg, pote de shampoo mínimo de 120 gramos, bolsa de concentrado de mínimo 3kg, barra de jabón, desparasitante para mínimo 5 kilos, snack línea premium 350 gramos, guante para peinar gatos pocillo con foto de gato y logo de la alcaldía.	UNIDAD	1	$ 33.445	$ 39.800	1	$ 31.933	$ 38.000	1	$ 32.689	$ 38.900
anchetas con items comsumo canino	Anchetas con logo de la alcaldía sticker adhesivo productos para perros que debe contener Pasta consumible antipulgas de 10 kg a 25 kg, pote de shampoo mínimo de 120 gramos, bolsa de concentrado de mínimo 5kg, barra de jabón, desparasitante para mínimo 20 kilos, suplemento alimenticio para dar como premio a perros de todas las razas 150 gramos, guante para peinar perros. pocillo con foto de gato y logo de la alcaldía.	UNIDAD	1	$ 37.815	$ 45.000		$ 33.529	$ 39.900		$ 35.672	$ 42.450
souvenir/Sancks mascotas caninos	suplemento alimenticio de 50 Gramos para suministrar como premio a perros de todas las razas Proteína 8 %, Grasa 3% fibra del 1 %, debidamente marcada con el nombre del producto y logo de la Alcaldía	UNIDAD	1	$ 8.824	$ 10.500	1	$ 7.395	$ 8.800	1	$ 8.109	$ 9.650
souvenir/Sancks mascotas felinos	50 gramos de snack para gato Línea Premium plus proteína 30%, Grasa mínimo 29%, alta digestibilidad, vitaminas A, B, C, debidamente marcada con el nombre del producto y logo de la alcaldía sticker adhesivo en cada uno de los productos.	UNIDAD	1	$ 14.454	$ 17.200	1	$ 13.277	$ 15.800	1	$ 13.866	$ 16.500
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO				$ 4.236.975	$ 5.042.000		$ 4.266.810	$ 5.077.504		$ 4.251.892	$ 5.059.752

11. EL RÉGIMEN SANCIONATORIO

El régimen sancionatorio de la ejecución del contrato constituido por la presente aceptación de oferta se encuentra regulado por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2011, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1510 de 2013 y demás normas que los adicionen, modifiquen o complementen, así como por el régimen de cláusulas exorbitantes señalado en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

11.1. MULTAS: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente Invitación pública por causas imputables a EL CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 64 del Código Civil Colombiano, El Municipio podrá imponer al CONTRATISTA multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total de este contrato, por cada día de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el veinte por ciento (20%) de su valor total.

11.2. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Las partes pactan la exigibilidad de la cláusula penal pecuniaria en caso de mora, caducidad del contrato o declaratoria de incumplimiento parcial o total de las obligaciones derivadas del mismo, evento en el cual, EL CONTRATISTA se obliga a pagar al Municipio, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo. En caso

de simple retardo respecto de una o varias de las obligaciones contractuales, el porcentaje pactado a título de cláusula penal pecuniaria se aplicará proporcionalmente sobre el valor por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1.596 del Código Civil. PARÁGRAFO: El CONTRATISTA renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil. No obstante, El valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados. EL Municipio se reserva la facultad de cobrar los perjuicios adicionales al valor pactado, siempre que los mismos se acrediten, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida, si esta se hubiere pactado, conforme a lo dispuesto en la ley.

11.3. PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones descritas, el CONTRATISTA dispondrá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el CONTRATISTA autoriza al Municipio a descontar de las sumas a su favor. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, al Municipio podrá obtener el pago de la multa y/o de la cláusula penal pecuniaria haciendo uso de la vía ejecutiva.

Aprobó: Kelly Joanna Ríos Gómez – Sec. Jurídica.
Proyecto: Andrés López – Contratista de la Sec. Jurídica